



Código Seguro de Verificación (CSV): 2D9C-2A1C-U1DG-9D36-49BD
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 2 página(s)



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS DOOSAN DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF. TSA0069952

Con fecha 22/12/2020, el Órgano de Contratación de **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA)** dictó resolución considerando como mejor oferta, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, la presentada por la empresa:

LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA NORTE

TALLERES TECMAGA, S.L. 59.148,00 € 1 punto de servicio (E 539.040 ; N: 4.751.351)

LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA SUR

DESIERTO POR AUSENCIA DE OFERTAS

LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CANTÁBRICO

2 puntos de

CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L. 29.215,00 € servicio (E 413.145 ; N: 4.797.069)
(E 276.815 ; N: 4.807.320)

Las empresas **TALLERES TECMAGA, S.L. y CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.** han presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que este Órgano de Contratación **HA RESUELTO:**

Primero. - La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento a las empresas:

- **Lote 1 a TALLERES TECMAGA, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (59.148,00 €)** IVA no incluido.
- **Lote 2 a CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (29.215,00 €)** IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a ambas adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Jefe de la Unidad Territorial 1

El Gerente de Tragsa UT 1